



ESTUDIO JURIDICO

614

Dr. Gustavo A. Vizuete P.

ABOGADO

OF.: AV. 10 DE AGOSTO 579 Y CHECA ED. MUTUALISTA PICHINCHA II • 5TO. PISO OF. 39 TELFAX: 2 542-589 CEL: 099 453-200 QUITO • ECUADOR

Katy
15-01-04

CESAR.
09 ENE, 2004
16³⁵

Quito, 8 de Enero del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

fp no: 881009

REF. Expediente No. 51220

De mi consideración:

GLORIA ELVIRA CAZCO VELASQUEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSCARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y muy atentamente digo:

Adjunto a la presente, sirvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Sobre Participaciones de la Compañía **TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA.**, celebrada el 18 de Noviembre del 2003 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, a fin de que la misma se agregue al expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la atención a la presente, me suscribo de usted, firmando conjuntamente con mi Abogado Defensor.

Atentamente,

OK. lo jo
SE Ingresó con Normalidad este tramite al sistema
15-04-04
J. Ramirez

DR. GUSTAVO A. VIZUETE P.
ABOGADO MAT. 5326 C.A.Q.

GLORIA E. CAZCO V.
GERENTE GENERAL

NO PROCEDE!

Comunicado a la Dra. Maritza Herrera Compañera del Dr. Gustavo Vizuete P. Abogado de la Cia el 15-01-04

→ no Adjuntan la Partición de Bienes, a favor de los herederos del Causante Sr. Cazco Oleas Hector Eduardo, para que a su vez los Hlds. puedan ceder las participaciones que les corresponde.

Trato de comunicarme a la Cia, pero no contestan el teléfono.

OK

14-01-04
J.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

SOBRE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: FERNANDO MARCELO, ARMANDO EDUARDO Y

ANA ISABEL CAZCO LOGACHO

A FAVOR DE: GLORIA ELVIRA, FREDY OMAR Y VERÓNICA

ANDREA CAZCO VELASQUEZ

CUANTÍA: USD 86,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE: LOS SEÑORES FERNANDO MARCELO CAZCO LOGACHO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE MANDATARIO DE SU HERMANA SEÑORA ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER GENERAL QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE AGREGA; Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES: GLORIA ELVIRA CAZCO VELASQUEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, FREDY OMAR CAZCO VELASQUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSÚLAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE**

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE LOS SEÑORES: FERNANDO MARCELO CAZCO LOGACHO, ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, ESTE ÚLTIMO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SU HERMANA SEÑORA ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER GENERAL QUE COMO HABILITANTE SE AGREGA, EN SU CALIDAD DE "CEDENTES"; Y, POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS SEÑORES: GLORIA ELVIRA, FREDY OMAR Y VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ, EN SU CALIDAD DE "CESIONARIOS". LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE PICHINCHA, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTIOCHO DE LOS MISMOS MES Y AÑO. b.) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS. c.) CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FALLECE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, SOCIO Y ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, DEJANDO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES: GLORIA ELVIRA, RÓMULO EDUARDO, FREDY OMAR, Y VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ; Y, FERNANDO MARCELO, ANA ISABEL Y ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO. LOS HERMANOS CAZCO-VELASQUEZ, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, MEDIANTE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LOS HERMANOS CAZCO-

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



LOGACHO, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA, MEDIANTE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL REFERIDO CANTÓN, EL VEINTIUNO DE MAYO DEL MISMO AÑO, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. d.) EL SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, FUE SOCIO DE LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, Y A QUIEN LE CORRESPONDIA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS PARTICIPACIONES DE LA MISMA, Y QUE EN LA ACTUALIDAD EQUIVALEN A DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES. e.) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, REALIZO LA CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, LA CUAL FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO TRES PUNTO Q. II. CERO SEIS SEIS SIETE DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES. f.) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS SEÑORES FERNANDO MARCELO, ANA ISABEL Y ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, ESTOS EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO LOGACHO, CEDAN Y TRANSFIEREN TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN SU CALIDAD ANTES INDICADA, TIENEN SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE FUERAN DE PROPIEDAD DEL REFERIDO CAUSANTE, CESIÓN QUE LA REALIZAN A FAVOR DE LOS SOCIOS GLORIA ELVIRA, FREDY OMAR Y VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS SEÑORES FERNANDO MARCELO CAZCO LOGACHO, ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, ESTE ÚLTIMO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DE SU HERMANA SEÑORA ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS DEL SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS SEÑORES GLORIA ELVIRA, FREDY OMAR Y VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ, TODOS LOS DERECHOS Y .

ACCIONES QUE EN SU CALIDAD ANTES INDICADA, POSEEN SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE FUERAN DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, Y QUE EN LA ACTUALIDAD CORRESPONDEN A DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES; DERECHOS Y ACCIONES QUE EQUIVALEN AL CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) DEL TOTAL DE LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES, SIN RESERVARSE NADA PARA SI, DERECHOS Y ACCIONES QUE PARA EL CASO DE UNA FUTURA PARTICIÓN, EQUIVALDRÁN A OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES. **CUARTA: PRECIO.-** EL PRECIO PACTADO PARA LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES, LAS PARTES LO HAN ESTABLECIDO EN OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, VALOR QUE HA SIDO ENTREGADO EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS, EN DINERO EN EFECTIVO Y DE CURSO LEGAL, DECLARANDO LOS CEDENTES, QUE EL MISMO HA SIDO RECIBIDO A SU ENTERA Y TOTAL SATISFACCIÓN, SIN QUE NADA TENGAN QUE RECLAMAR AL RESPECTO EN LO POSTERIOR. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** LOS CEDENTES, DECLARAN QUE SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LAS PARTICIPACIONES QUE HOY CEDEN Y TRANSFIEREN, NO PESA GRAVAMEN DE NINGUNA NATURALEZA, COMPROMETIÉNDOSE DESDE YA AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, CONFORME ES DE LEY. **SEXTA: GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, INCLUYENDO NOTARIALES Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, ETCETERA, ETCETERA, SON DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS CESIONARIOS, SIN QUE AL RESPECTO LOS CEDENTES DEBAN PAGAR CANTIDAD ALGUNA. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** PARA TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO LA CIUDAD DE QUITO, SE SUJETAN A LOS JECES COMPETENTES DE LA INDICADA CIUDAD Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO. **OCTAVA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** LOS CONTRATANTES DE MUTUO ACUERDO FACULTAN A USTED SEÑOR NOTARIO PARA QUE POR SI MISMO O POR INTERPUESTA PERSONA, SOLICITE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** PRESENTES LAS PARTES CONTRATANTES, ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS, POR ESTAR OTORGADA CONFORME A DERECHO Y EN SEGURIDAD Y BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5



ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES, PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA ISABEL CAZCO LOGACHO A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO; Y, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO MARCELO, ARMANDO EDUARDO Y ANA ISABEL CAZCO LOGACHO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO A. VIZUETE P., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FERNANDO MARCELO CAZCO LOGACHO
C.C.

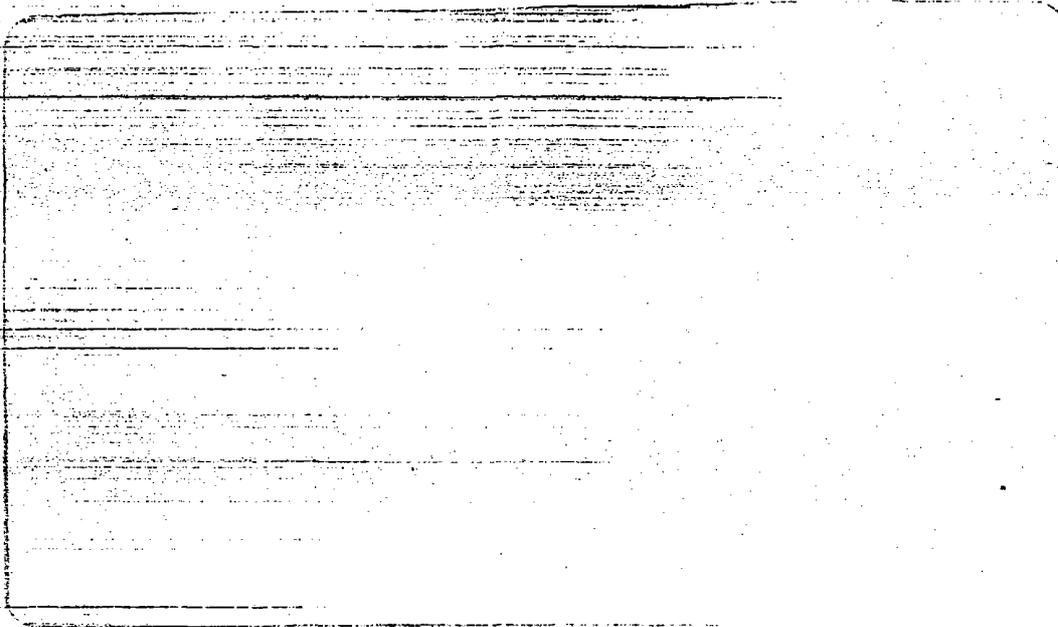
SR. ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO
C.C.

SRA. GLORIA ELVIRA CAZCO VELASQUEZ
C.C.

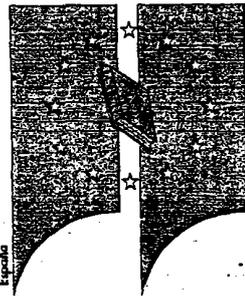
SR. FREDY OMAR CAZCO VELASQUEZ
C.C.

SRTA. VERÓNICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ
C.C.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

D. José Luis Machuca Charro

Espronceda, 39
28003 Madrid

Telf.: 91 535 97 00
Fax: 91 533 06 73



AÑO: 2002.-

NÚMERO: 958.-

**COPIA DEL PODER OTORGADO POR DOÑA ANA-ISABEL
CAZCO LOGACHO.-**

MADRID, 4 DE DICIEMBRE DE 2002.-

400696207

09/2002



Jose Luis Machuca Charro
Notario
 C/ Espronceda nº 39
 28003 Madrid
 Tlfno:915359700. Fax: 915330673.

NÚMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

**-PODER GENERAL OTORGADO POR DOÑA
ANA-ISABEL CAZCO LOGACHO.**-----

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil dos. -----

Ante mí, JOSE LUIS MACHUCA CHARRO, Notario
 de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA ANA-ISABEL CAZCO LOGACHO, mayor
 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, vecina de
 Madrid, calle Espronceda número 9, con pasaporte de la
 República del Ecuador número **SK 86.201**, expedido en
 Quito el día 27 de julio de 2000, con validez hasta el día 27
 de julio de 2006. En dicho pasaporte consta que su cédula
 de identidad es la número 1711779106. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio, conforme a su Ley nacional que en
 lo pertinente conozco, capacidad legal para formalizar la
 presente escritura de PODER GENERAL, y al efecto, -----

----- **OTORGA:** -----

Que confieren poder general, tan amplio y bastante



como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **DON ARMANDO-EDUARDO CAZCO LOGACHO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y residente en Ecuador, para que en nombre y representación de la poderdante, ejecute **por sí solo**, los siguientes actos y contratos: -----

a) Desista a su nombre y representación, de la Acción o Juicio de Inventario signado con el **número 828-99 EMT** que se vienen tramitando en el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichinchã y que tiene propuesta la compareciente conjuntamente con sus hermanos Don Armando-Eduardo Cazco Logacho (apoderado) y Don Fernando-Marcelo Casco Logacho, por así convenir a sus intereses. -----

b) Proceda a reconocer la firma y rubrica del Escrito de desistimiento, en el referido juicio de inventarios **número 828-99 EMT** que se ventila en el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha o de cualquier otro documento que sea necesario requerido, sean estos documentos públicos o privados. -----

c) Represente a la poderdante en cualquier arreglo extrajudicial que se establezca en la sucesión hereditaria de los bienes dejados por su difunto padre Don **HECTOR-EDUARDO CAZCO OLEAS**, quien falleció en la ciudad de Quito el día 21 de abril de 1999, sucesión de la cual es



4Q0696206

09/2002



heredera la compareciente conjuntamente con sus hermanos Sr. Cazco Logacho, Sr. Casco Logacho y Sres. Cazco Velásquez, siempre buscando lo más favorable a sus intereses. -----

d) Ceda y traspase a título gratuito u oneroso todas las representaciones que en su calidad de heredera de su fallecido padre Don HECTOR-EDUARDO CAZCO OLEAS, le corresponda en la Compañía Trans Cargo - Assocites Transport Compania Limitada, cesión que realizará de acuerdo al porcentaje que le corresponda. Para tal efecto, podrá suscribir en nombre de la poderdante, cuanto documento público privado sea necesario o requerido para ese objeto. -----

e) Represente a la poderdante en la venta y perpétua enajenación de los Derechos y Acciones que le corresponda, en los bienes muebles e inmuebles que fueron propiedad de su difunto padre Don HECTOR-EDUARDO CAZCO OLEAS, y que pondrá a nombre de la poderdante, pudiendo suscribir las correspondientes escrituras, y cualquier otro documento, sea éste público o privados para ese objeto. -----



f) Solicite Certificados del Pago de la Herencia y ejecute toda clase de trámites en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador. -----

g) Proceda a la división voluntaria de los bienes muebles e inmuebles, con los otros herederos del padre de la compareciente, Don HECTOR-EDUARDO CAZCO OLEAS.-----

h) Posteriormente, venda, permute, hipoteque, arriende los bienes que adquiera la poderdante como producto del arreglo extrajudicial que se convenga con los otros herederos.-----

i) Ceda y traspase a título gratuito u o neroso todos los Derechos que en sū calidad de heredera de su fallecido padre, Don HECTOR-EDUARDO CAZCO OLEAS, corresponda a la poderdante en toda la herencia de la referida persona, cesión que se realizará de acuerdo a su cuota hereditaria, pudiendo a tal efecto, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios. -----

j) En fin, intervenga en cualquier acto de negociación lícita tendiente a perfeccionar la sucesión de los bienes del causante padre de la poderdante, entendiéndose incorporadas a este poder, las demás a las que se refiere al mandato y en general, lo prescrito en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Vigente en el Ecuador. De

4Q0696205



09/2002



ser necesario el apoderado podrá construir Procuración Judicial en la persona de un Abogado en libre ejercicio Profesional como lo determina el artículo 40 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. -----

Así lo dice y otorga la compareciente. -----

La invito a leer por sí esta escritura, y una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, la aprueba y firma. -----

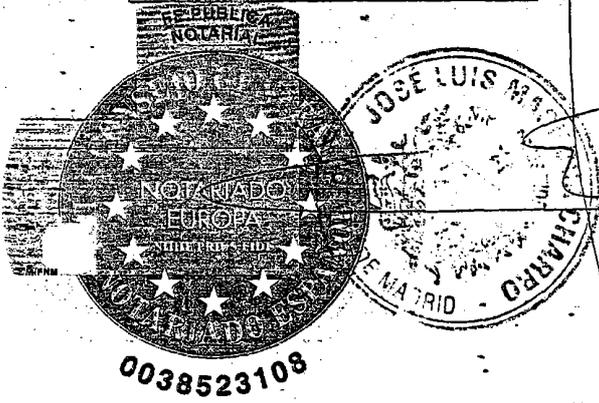
De asegurarme de la identidad de la compareciente, por su pasaporte al principio reseñado que reproducē su efigie y cuya firma concuerda con la que estampa en este acto, y de todo lo contenido en este instrumento público extendido -----
-conforme a minuta- en tres folios de papel Timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie 4Q, números 0696216, 0696215 y el presente, que si gno, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: JOSE LUIS MACHUCA CHARRO. Está el sello de la Notaría. -----



ES COPIA DE SU MATRIZ, a la que me remito y en la que dejo nota de esta expedición. Y para el otorgante, la expido en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 4Q, números 0696207 y los dos anteriores en orden correlativo, que signo, firmo y rubrico en MADRID, el día de su otorgamiento.
Doy fe. -----

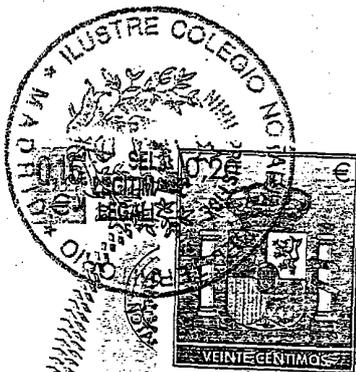
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1-4-8:
Honorarios: 39,98 €:



**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
DECANATO**

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. José Luis Maduca Olaso
Notario de este Ilustre Colegio.

Madrid, a cinco de diciembre
de dos mil dos



NIHIL Fidei 1702
A33249566

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Don. Fco. Javier Barreiros Fernández
Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano

ito y en la que de
pido en tres folios
mentos notariales,
n orden correlativo,
de su otorgamiento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CONSULADO EN MADRID

Presentada para autenticar la firma que ante
poco, el suscrito Cónsul del Ecuador en
Madrid, ha leído, certifica que es auténtica,
y que la que usa el señor Franco
Borrares Fernández-Nolasca
en todas sus actuaciones.

Autorización N.º 6245
Partida Arancelaria III-15-7
Valor de la Autorización 62500
Madrid, 10 de 12 de 1957


JORGE MALDONADO ROBLES
CONSEJERO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



NOTARIAL DE MADRID
DATO

firma y rúbrica de
Adruca Olaso
de Colegio.
de diciembre

Fernández

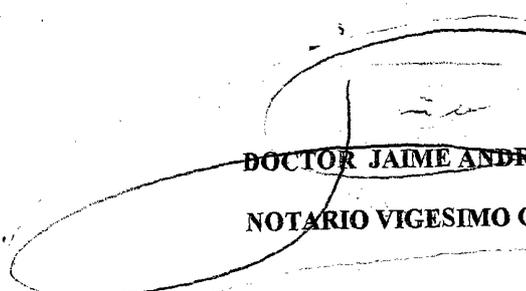
os Fernández
unciones de Decano



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON
QUITO - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 18 DE NOVIEMBRE DE 2003


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Registro del Cantón Quito
Notario MAY 2002
0009733

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDA

COPIA

J De la escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA **A**

Otorgada por HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS

A favor de FERNANDO MARCELO CAZCO LOGACHO Y HNOS.

El 13 de Mayo de 1999

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 13 de Mayo del 2002.

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio-Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

Como

[Handwritten signature]



ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
SEÑOR HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS EN FAVOR DE SUS HIJOS:
FERNANDO MARCELO CASCO LOGACHO, ANA ISABEL CAZCO LOGACHO,
Y ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO.

D.P.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, Yo, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: FERNANDO MARCELO, ANA ISABEL, y ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, por sus propios derechos: quienes me solicitan que proceda a receptorles su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por su padre el señor HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, en su favor, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) . - La partida de defunción del causante Héctor Eduardo Cazco Oleas; b) . - La

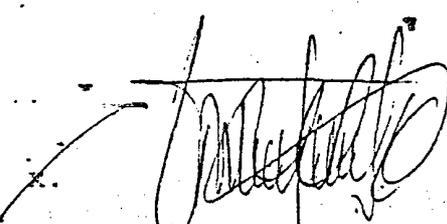
[Handwritten signature]

partida de nacimiento de los comparecientes. - Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores: FERNANDO MARCELO CASCO LOGACHO, ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, y ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, e instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas del perjurio, con juramento, declaran: a) - Que el señor Héctor Eduardo Cazco Oleas, falleció en estado civil de divorciado, el veintuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la Parroquia Benalcázar, de esta ciudad y Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; b) - Que el causante Héctor Eduardo Cazco Oleas, procreó los hijos antes indicados con la señora Ana María Logacho, conforme lo demuestran con las partidas de nacimiento que se agregan; c) - Que no conocen que exista otros hijos del causante y que por lo tanto son los antes nombrados, los únicos y univer-

DR. JAIWE ALLON ALBAN



sales herederos de su padre.- Que lo afirmado se ratifica con las partida de nacimiento y defunción, incorporadas a esta acta .- Por lo que cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante señor HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS en favor de sus hijos: FERNANDO MARCELO CASCO LOGACHO, ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, y, ARMANDO EDUARDO CAZCO LOGACHO, dejando a salvo el DERECHO DE TERCEROS que eventualmente pudieran reclamar .- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente .- Para constancia, firman la presente Acta Notarial, los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual. doy fe.-

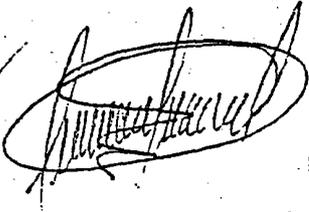

Sr. Fernando Marcelo Casco Logacho

170797525-4


Sra. Ana Isabel Cazco Logacho

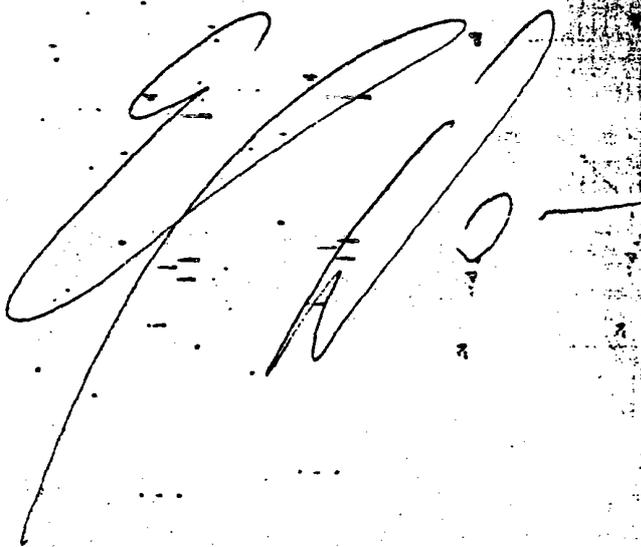
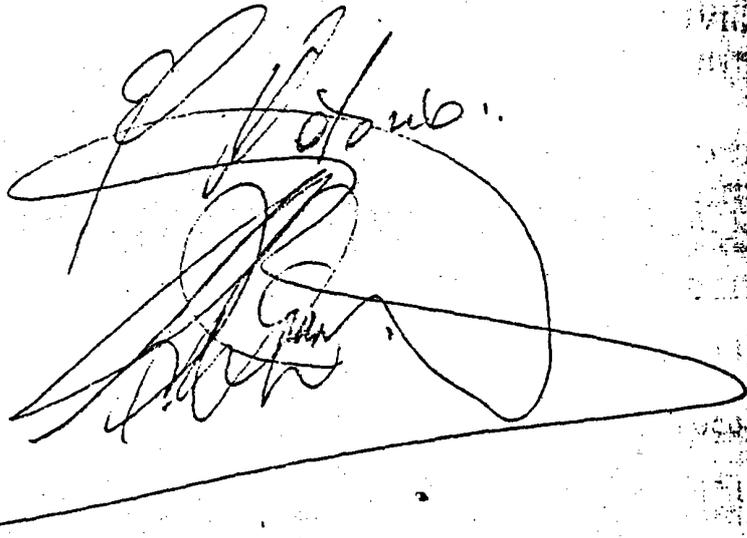
171177910-6

x.

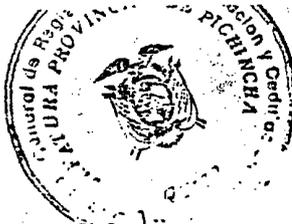


Sr. Armando Eduardo Casco Logacho

171248713-9



NO BI
KTH
SICR
SICR
SICR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-E Pág. 70 Acta 70

En QUITO-COTACOLLAO, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS sexo: MASCULINO Estado Civil DIVORCIADO Edad CINCUENTA Y CINCO años NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL CAZCO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GUDECIA OLEAS Lugar del fallecimiento: BEVALCAZAR QUITO Fecha: VEINTE Y UNO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES. Firmó esta inscripción: CRISTIAN JIMENEZ ROMO con Cédula de Identidad Nº 17.1045195-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NEFROSIS HEPATICA, COAGULOPATIA, SINDROME DE HEPATORRENAL. EMENDADURAS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA EN EL CONFIERO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO

Manuel

0000414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 170797525-4
 LOGACHO FERNANDO MARCELO
 NACIMIENTO 1.968
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20 103 1532
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ SUAREZ 68



ECUATORIANA ***** E134312242
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR EDUARDO CAZCO
 ANA MARIA LOGACHO
 QUITO 19/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0998674



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 171177910-6
 CAZCO LOGACHO ANA ISABEL
 05 AGOSTO 1.971
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 B 140 0188
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 84



ECUATORIANA ***** Y244311222
 CASADO MILTON ARTURO PALCO RONDA
 PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
 HECTOR EDUARDO CAZCO
 ANA MARIA LOGACHO
 QUITO 19/05/98
 19/05/2010
 1187347



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248713-9
 CAZCO LOGACHO ARMANDO EDUARDO
 15 SEPTIEMBRE 1.973
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 141 0188
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 84



ECUATORIANA ***** V33311122
 CASADO JENNY PAULINA VILLA JARA
 SECRETARIA EMPLEADO
 HECTOR CAZCO
 ANA MARIA LOGACHO
 QUITO 18/04/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 344638



0000416

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



F I C O : Que en el registro de nacimientos

del cantón QUITO, acta 1880, consta
tomo 3-E, pagina 140
de 1984

CAZCO LOGACHO ANA ISABEL

GONZALEZ SUAREZ

cantón

QUITO

el VEINTE de AGOSTO de MIL

RECTOR EDUARDO CASCO

ANA MARIA LOGACHO

ECUATORIANA

7 de MAYO



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

1292572

0000417

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

F I C O : Que en el registro de nacimientos

del cantón QUITO, acta 15325, consta
tomo 20, pagina 103
de 1988

CASCO LOGACHO FERNANDO MARCELO

cantón

QUITO

el VEINTIDOS de OCTUBRE de MIL

RECTOR EDUARDO CASCO

ANA MARIA LOGACHO

ECUATORIANA

de 19

6 de MAYO



1237285

170797825-4

REPUBLICA DEL ECUADOR 4000418

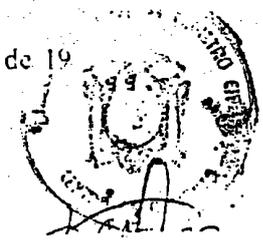
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICKINCKA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

***** del cantón *****
 dependiente a ***** tomo ***** , página ***** , acta QUITO ***** , consta *****
 inscripción de 1954 3- 141 -- -- 1951
 CAZCO LOGACHO ARKANDI EDUARDO
 ----- cantón -----
 en GONZALEZ SUAREZ ** QUITO *****
 provincia de PICKINCKA ***** el día 9 de SEPTIEMBRE de MIL
 noventa y tres ** de HECTOR CAZCO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ANA MARIA LOGACHO
 ECUATORIANA *****

7 de MAYO ***



171348713-9

1292

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

COMPAÑÍA

TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Octubre del dos mil tres, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la Empresa TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA., ubicadas en la vía a Pintag, kilómetro siete, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: Herederos del señor Héctor Eduardo Cazco Oleas: a.) Señores: FERNANDO MARCELO, ARMANDO EDUARDO Y ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, representados en esta Junta por el señor Armando Eduardo Cazco Logacho, quien actúa por sus propios derechos y además de ello como Mandatario de su hermana señora Ana Isabel Cazco Logacho, conforme se desprende del Poder que se agrega; y, b.) Señores: GLORIA ELVIRA, ROMULO EDUARDO, FREDY OMAR Y VERONICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ, representados en esta Junta por el señor Fredy Omar Cazco Velásquez, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley de Compañías: Los herederos justifican tal condición con las copias de las Actas de Posesión Efectiva que se adjuntan al expediente respectivo de esta Acta, propietarios en conjunto de 200 participaciones que correspondían al causante señor Héctor Eduardo Cazco Oleas, de quienes manifiestan ser sus únicos y universales herederos; Gloria Elvira Cazco Velásquez, propietaria de 50 participaciones; Rómulo Eduardo Cazco Velásquez, propietario de 50 participaciones; Fredy Omar Cazco Velásquez, propietario de 50 participaciones; y, Verónica Andrea Cazco Velásquez, propietaria de 50 participaciones; es decir se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Los comparecientes de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO:

Autorización de la Junta para la Cesión de Derechos y Acciones sobre las participaciones que los señores FERNANDO MARCELO,



DR. JAIME AILLON ALBAN



NOTARIA CUARTA

otornó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de ACTA DE POSESION EFECTIVA otorgada por HECTOR GOBLEAS a favor de FERNANDO MARCELO CASCO LOGACHO Y HNOS. debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Lunes trece de Mayo del dos mil dos.

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Con fecha: 21 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita la tra. Copia de la presente escritura, a Fs. 1068, N° 1958 del Registro de Prop. S.U. lote 170 QUITO a 15 de Mayo de 2002

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO - ECUADOR

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CINCO FOJA(S) UTIL(ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 18 DE MAYO DE 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

[Handwritten mark]

ARMANDO EDUARDO Y ANA ISABEL CAZCO LOGACHO, poseen en calidad de herederos del señor Héctor Eduardo Cazco Oleas.

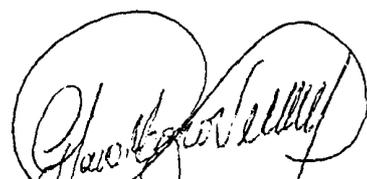


Preside la Junta, el señor Rómulo Eduardo Cazco Velásquez en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretaria la señora Gloria Elvira Cazco Velásquez. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Rómulo Eduardo Cazco Velásquez, y pone en conocimiento de la Junta General, que se encuentra presente el señor Armando Eduardo Cazco Logacho, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos Fernando Marcelo y Ana Isabel Cazco Logacho, quienes son herederos del señor Héctor Eduardo Cazco Oleas, quien falleciera en esta ciudad de Quito, el 21 de Abril de 1999, siendo su estado civil el de Divorciado, por lo que éste en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus exclusivos intereses y de sus representados, han decidido ceder y transferir a favor de los actuales socios de la Compañía, esto es a favor de los señores: GLORIA ELVIRA, FREDY OMAR Y VERONICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ, todos los derechos y acciones que en su calidad antes indicada, poseen sobre la totalidad de las participaciones que fueran de propiedad de su fallecido padre señor HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS, y que en la actualidad corresponden a 200 participaciones; derechos y acciones que equivalen al 43% del total de las referidas participaciones, sin reservarse nada para si. Los socios de manera unánime dan su autorización para que los señores Fernando Marcelo, Armando Eduardo y Ana Isabel Cazco Logacho, cedan y transfieran el total de los derechos y acciones sobre las participaciones antes indicadas y que equivalen al 43% de la totalidad de las mismas, y que en calidad de herederos del señor Héctor Eduardo Cazco Oleas, poseen dentro de la Compañía. Se da por tanto cumplimiento a lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Los socios autorizan para que se suscriba la correspondiente Escritura de Cesión de Derechos y Acciones sobre las referidas participaciones.

Por no existir ningún punto que tratarse dentro del orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada que es la Junta, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y para constancia de lo dicho, firman los socios en unidad de acto.


ROMULO E. CAZCO V.
PRESIDENTE


GLORIA E. CAZCO V.
SECRETARIA

Siguen Firmas.....

Viene...


FREDY O. CAZCO V.
SOCIO


VERONICA A. CAZCO V.
SOCIA


FREDY O. CAZCO V.
REPRESENTANTE HDROS.
CAZCO-VELASQUEZ


ARMANDO E. CAZCO L.
REPRESENTANTE HDROS.
CAZCO-LOGACHO

CERTIFICACION.- Certifico que la presente es fiel copia de su original. Quito, 4 de Noviembre del 2003.


SRA. GLORIA E. CAZCO V.
SECRETARIA



Señor Doctor
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **GLORIA ELVIRA CAZCO VELASQUEZ**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA.**, CERTIFICO que en la Junta General Universal de Socios, realizada con fecha 13 de Octubre del 2003, se resolvió autorizar a los señores: **FERNANDO MARCELO**, **ARMANDO EDUARDO** Y **ANA ISABEL CAZCO LOGACHO**, cedan y transfieran todos los derechos y acciones que en su calidad de herederos del señor **HECTOR EDUARDO CAZCO OLEAS**, poseen sobre la totalidad de las participaciones que fueran de propiedad de su fallecido padre y que en la actualidad corresponden a 200 participaciones; derechos y acciones que equivalen al 43% del total de las referidas participaciones, a favor de los señores **GLORIA ELVIRA**, **FREDY OMAR** Y **VERONICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ**, tal como consta del Acta de la Junta General Universal de Socios y de la Escritura de Cesión de Participaciones, suscrita por los Cedentes y Cesionarios.

Atentamente,


GLORIA E. CAZCO V.
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248713

CAZCO LOGACHO ARMANDO EDUARDO

15 SEPTIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 03 141 9185

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 84

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAZCO JENNY PAULINA VILCA JARA

SECUNDARIA EMPLEADO

RECTOR CAICO

MARIA MARIA LORACHO

QUITO 13/04/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. 344638

FIRMA DE LA AUTORIDAD

VULGAR DERECHOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

171164672 7 0027-083 179597

CAZCO VELASQUEZ FREDY OMAR

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

SANCION No Voto Elecc. 24/11/2002

COSTO POR REPOSICION: 4

TOTAL 6

00000010 10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0145 1712487139
NUMERO CEDULA

CAZCO LOGACHO ARMANDO EDUARDO

APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

COCCLELAGUA
PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0132 1709701625
NUMERO CEDULA

CAZCO VELASQUEZ GLORIA ELVIRA

APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

ALFARO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0117 1707975254
NUMERO CEDULA

CASCO LOGACHO FERNANDO MARCELO

APellidos y Nombres

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

ALFARO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0008 1713803955
NUMERO CEDULA

CAZCO VELASQUEZ VERONICA ANDREA

APellidos y Nombres

RUMINAHUI
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN RAFAEL
PARROQUIA

Presidente de la Junta



ECUATORIANA***** VESCEVLEEE
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EDUARDO CAZCO
 ANNY GUADALUPE VELASQUEZ
 BOMBARDI 13/01/2002
 13/01/2005
 0368830
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713...
 CAZCO VELASQUEZ VERONICA ANDREA
 PICHINCHA/ QUITO/SANTA BARBARA
 24 OCTUBRE 1973
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 VERONICA CAZCO
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17077535--A
 CASCO LOGACHO FERNANDO MARCELO
 1938
 PICHINCHA/ QUITO/SAN BLAS
 022- 0103 1592
 PICHINCHA/ QUITO
 1938
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD CASCO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION HELTOR EDUARDO CASCO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No.
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEX. CIVIL
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171164572-7
 CAZCO VELASQUEZ ERDOY JUAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 29 ABRIL 1974
 PICHINCHA/ QUITO/ALFARO
 002-E 0056 00971
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION HELTOR EDUARDO CAZCO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FULGAR DERECHO

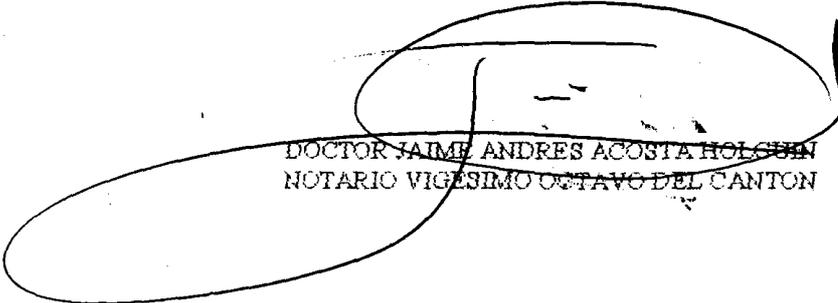
NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN2003..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO2003..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 19 DE NOVIEMBRE DE 2003



~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO~~

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE PARTICIPACIONES OTORGADO POR : FERNANDO MARCELO , ARMANDO EDUARDO Y ANA ISABEL CAZCO LOGACHO. A FAVOR DE : GLORIA ELVIRA , FREDY OMAR Y VERONICA ANDREA CAZCO VELASQUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: Siento por tal, y a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida Nota de la Cesión de Participaciones, en los términos constantes en la escritura pública que precede, al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía **TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT** Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres.-

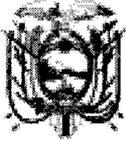
Quito, a 16 de diciembre del 2.003


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Ro.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **196** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 341, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **“TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Derechos y Acciones.- Quito, cinco de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng